

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO - CAUCA

CÓDIGO No. 19 2564089001

Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto: No. 791
Radicación: 2022-00033-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados: HUGO ORLANDO MEDINA ORDÓÑEZ Y JOSÉ NICANOR TRUJILLO PACHECO,

Teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán -Cauca, inscribió el embargo del predio distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 120-83245 de Oficina de Registro de instrumentos públicos de Popayán - Cauca, ubicado en la vereda Paraje la Paz Municipio de Tambo - Cauca de propiedad del señor HUGO ORLANDO MEDINA ORDÓÑEZ, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía N° 10.516.553; se procede a ordenar el secuestro del inmueble, comisionando al señor Alcalde Municipal de El Tambo -Cauca. No se fija término para la comisión, y para su desarrollo debe observar lo previsto en el Artículo 595 del C.G.P. Líbrese por Secretaría el Despacho Comisorio, con los insertos del caso.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO - CAUCA,**

DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR el secuestro del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No 120-83245 de Oficina de Registro de instrumentos públicos de Popayán - Cauca, ubicado en la vereda Paraje la Paz Municipio de Tambo - Cauca de propiedad del señor HUGO ORLANDO MEDINA ORDÓÑEZ, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía N° 10.516.553, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran en la escritura pública No. 839 del 12 de julio de 2003 de la Notaria de Piendamó

SEGUNDO: SEGUNDO: Para el perfeccionamiento de dicha medida comisionará al señor Alcalde Municipal de El Tambo - Cauca; facultándolo para señalar fecha, hora y nombrar secuestro. No se fija término para la comisión, y para

su desarrollo debe observar lo previsto en el artículo 595 del C.G.P. Líbrese el Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Cecilia Vargas Chilito', written in a cursive style.

ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ